



Ministerio de Educación



2310

RESOLUCIÓN N°

2 SEP 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° S01:0004538/14 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 387/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 2310

Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, de la carrera de LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda

94.



Ministerio de Educación



cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

2310

RESOLUCION Nº _____

[Handwritten signature]
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2310



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

- Asesorar, planear y participar en producciones artístico-musicales.
- Colaborar en planes de acción social, cultural artístico-musical, en organismos nacionales y privados así como en sociedades intermedias
- Formar parte de orquestas y compañías musicales.
- Colaborar en proyectos de promoción de las artes musicales en general.
- Planear y concretar proyectos de investigación en música.
- Integrar jurados en áreas artísticas musicales.
- Producir conocimiento a partir de la investigación y producción musical.
- Integrar equipos interdisciplinarios con el fin de desarrollar proyectos artísticos en contextos académicos, educativos y sociales.

sw



2310



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15610 1	INSTRUMENTO I *	Anual	2	64	-	Presencial	1 *
15610 2	ANÁLISIS DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL I *	Anual	2	64	-	Presencial	2 *
15610 3	PRÁCTICA DE CONJUNTO	Anual	2	64	-	Presencial	
15610 4	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MÚSICA	Anual	3	96	-	Presencial	
15610 5	PRÁCTICA CORAL I	Anual	2	64	-	Presencial	
15610 6	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA I	Anual	3	96	-	Presencial	
15610 7	TALLER DE PERCEPCIÓN CORPORAL	Anual	2	64	-	Presencial	
15610 8	TEORÍA SOCIAL Y DEL ESTADO	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
15620 9	INSTRUMENTO II *	Anual	2	64	156101	Presencial	
15621 0	ANÁLISIS DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL II *	Anual	2	64	156102	Presencial	
15621 1	HISTORIA DE LA MÚSICA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA	Anual	3	96	156323	Presencial	
15621 2	MÚSICA DE CÁMARA I	Anual	2	64	156103	Presencial	
15621 3	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA II	Anual	3	96	156106	Presencial	
15621 4	SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y TEXTURAS I	Anual	2	64	156106	Presencial	
15621 5	PRÁCTICA CORAL II	Anual	2	64	156105	Presencial	
15621 6	TALLER DE MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA Y ARGENTINA I	Anual	2	64	156318	Presencial	
15621 7	EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
15621 8	SEMIÓTICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

Se
24
all



Ministerio de Educación

2310



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
15631 9	INSTRUMENTO III *	Anual	2	64	156209	Presencial	3 *
15632 0	ANÁLISIS DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL III *	Anual	2	64	156210	Presencial	4 *
15632 1	MÚSICA DE CÁMARA II	Anual	2	64	156212	Presencial	
15632 2	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA III	Anual	3	96	156211-156213- 156214	Presencial	
15632 3	SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y TEXTURAS II	Anual	2	64	156211-156213	Presencial	
15632 4	PRODUCCIÓN CON MEDIOS DIGITALES I	Anual	2	64	156101-156103- 156106-156211	Presencial	
15632 5	PROBLEMÁTICAS SOCIOANTROPOLÓGI- CAS DE LAS MÚSICAS	Anual	3	96	156111-156103- 156106-156211	Presencial	
15632 6	SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN DE MÚSICA RENACENTISTA Y DEL BARROCO *	Cuatrimestral	2	32	156101-156104- 156209	Presencial	5 *
15632 7	INGLÉS APLICADO A LA MÚSICA I	Anual	2	64	-	Presencial	
15642 8	INSTRUMENTO IV *	Anual	2	64	156319-156212- 156213-156214	Presencial	6 *
15642 9	ANÁLISIS DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL IV *	Anual	2	64	156319-156212- 156213-156214- 156211	Presencial	7 *
15643 0	MÚSICA DE CÁMARA III	Anual	2	64	156209-156210- 156213-156325	Presencial	
15643 1	SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y TEXTURAS III	Anual	2	64	156209-156210- 156213-156325	Presencial	
15643 2	PRODUCCIÓN CON MEDIOS DIGITALES II	Anual	2	64	156209-156210- 156213-156325	Presencial	
15643 3	TALLER DE MÚSICA POPULAR LATINOAMERICANA Y ARGENTINA II	Anual	2	64	156209-156210- 156211-156212- 156213-156214	Presencial	
15643 4	INVESTIGACIÓN EN MÚSICA	Anual	3	96	156104-156108- 156211-156325	Presencial	
15643 5	DERECHOS HUMANOS Y MEMORIAS SOCIALES	Cuatrimestral	3	48	156104-156108- 156211-156325	Presencial	
15643 6	SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN DE MÚSICA LATINOAMERICANA *	Cuatrimestral	3	48	156213-156214- 156319	Presencial	
15643 7	INGLÉS APLICADO A LA MÚSICA II	Anual	2	64	156327	Presencial	
15653 8	INSTRUMENTO V *	Anual	2	64	156104 - 3er.año	Presencial	8 *

Handwritten signature



Ministerio de Educación

2310



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
15653 9	CONCIERTOS PARA SOLISTA Y ORQUESTA *	Anual	3	96	156104-3er. año	Presencial	9 *
15654 0	SEMINARIO DE PRODUCCIÓN Y LEGISLACIÓN DE LO ARTÍSTICO MUSICAL	Cuatrimstral	2	32	156104 - 3er. y 4º año	Presencial	
15654 1	SEMINARIO DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL	Anual	4	128	156104 - 3er. y 4º año	Presencial	
15654 2	SEMINARIO DE TESINA	Anual	4	128	156104 - 3er y 4º año	Presencial	
	ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS: SEMINARIO DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA. TALLER DE ARREGLOS MUSICALES. TALLER DE IMPROVISACIÓN MUSICAL. TALLER DE LUTERÍA. TALLER DE MUSICOTERAPIA.	Cuatrimstral	0	32	-	Presencial	10 *
	NIVELES DE IDIOMA: ALEMÁN. FRANCÉS. ITALIANO. PORTUGUÉS	Cuatrimstral	0	32	-	Presencial	11 *
	TESINA	---	0	-	-	---	12 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3056 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Espacio curricular desarrollado según la Orientación en el instrumento elegido. La misma es certificada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

2 * Idem

3 * Idem

4 * Idem

5 * Idem

6 * Idem

7 * Idem

8 * Idem

9 * Idem

10 * Los estudiantes deben elegir dos espacios y cursarlos a partir de segundo año. Su acreditación es

9
dll



Ministerio de Educación

2310



obligatoria.

11 * Optar por un idioma, que se cursará en dos niveles.

12 * La realización de la Tesina se regirá por el Reglamento de Tesina de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Res. 2069/10) y las modificaciones que pudieran hacerse al mismo. En consonancia con éste, para presentar el proyecto de Tesina, son requisitos: - Tener aprobado hasta el 3er. año completo de la carrera. - Tener regularizadas todas las asignaturas de 4to. y 5 to. años. Para presentar la tesina es requisito que el estudiante debe tener la totalidad de los espacios curriculares aprobados. El trabajo de Tesina consistirá en la presentación de una Producción Musical fundamentada teóricamente, que recupera las trayectorias de la formación de la Licenciatura en Interpretación

Instrumental

Handwritten initials and signature, including a checkmark and the letters "dlle".